



MARN
Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental

Formulario Ambiental

No. de entrada: _____

No. de salida: _____

No. base de datos: _____

Instalación de Gasolineras

A.-INFORMACION GENERAL

Información del titular que propone la actividad, obra o proyecto, sea persona natural o jurídica, pública o privada (anexar para personas jurídicas, fotocopia de la personería de la empresa y de la representación legal)

I. DEL TITULAR. PERSONA JURIDICA

NOMBRE DEL TITULAR, SEGÚN COMO SE ESTABLECE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA Y QUE SE PODRA

ABREVIAR: UNO EL SALVADOR, S.A.

(*) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CREDENCIAL DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTE O ACUERDO DE NOMBRAMIENTO _____

(*) N° DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (D.U.I.) DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

(*) NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA SEGÚN PODER (De ser procedente) _____

(*) N° DE N.I.T. DE LA PERSONA JURÍDICA _____

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA: Calle/Avenida: _____ N° _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Departamento: La Libertad

(*) Debe anexar copia de la documentación legal

II. DEL TITULAR. PERSONA NATURAL NOMBRE DEL TITULAR: _____

(**) N° DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (D.U.I.) _____

(*) N° DEN.I.T. DE LA PERSONA NATURAL _____

(*) NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN PODER (De ser procedente) _____

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA PERSONA NATURAL: Calle/Avenida _____ N° _____

COLONIA: _____ MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____

(**) Debe anexar copia de la documentación legal.

III. PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES. Proporcionar la información siguiente:

Teléfono fijo No.: _____ Teléfono móvil No.: _____

Fax No.: _____ Correo electrónico: _____

IV. DECLARACION JURADA

Yo Leobardo Juan González y Adán en calidad de titular del proyecto, DECLARO BAJO JURAMENTO la veracidad de la información detallada en el presente y la documentación anexa, cumpliendo con los requisitos de ley exigidos; asimismo, me comprometo a informar a MARN, si cambiare los datos de los medios señalados para recibir comunicaciones y/o notificaciones, de todo lo anterior asumo la responsabilidad que establece el Código Penal para el delito de perjurio y falso testimonio.

Lugar y fecha: Antiguo Cuscatlán, 22 de enero del 2019

Nombre del titular y/o Apoderado administrativo

Firma del titular y/o Representante Legal

V. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Estación UNO La Ceiba
2. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO. Debe incluir mapa, la ubicación de colindantes y áreas de retiro, en un radio no menor de 300 metros.
Calle/Avenida: km 63 ½ carretera Ahuachapan San Salvador, Lot. Sta Teresita Cantón: Cantarrana
Municipio: Santa Ana Departamento: -- Santa Ana
2. Código Catastral del Predio: 872 No. Registro Catastral: 0210U59
4. FORMA PARTE DE UN: (Sólo aplica para el Sector Público) Plan Programa Proyecto aislado
5. Nombre del Plan/Programa: _____
6. Realizó Evaluación Ambiental Estratégica: Sí No
7. AMBITO DE ACCION: Urbano Rural Marino-costero
8. NATURALEZA: Nuevo Reconversión Otro: _____
9. TENENCIA DEL INMUEBLE: Propiedad Con opción de compra
10. USO DEL SUELO: Actual: Baldío Potencial: Comercial
11. NECESIDAD DE REUBICAR PERSONAS: Sí No Permanente Transitoria
 <50 personas 50 a 100 personas > 100 personas
12. ACCESO AL PROYECTO: Distancia en kilómetros desde la carretera más cercana.
 Requiere apertura de camino: Permanente Temporal _____ kms.
 Por camino de tierra _____ kms. Por carretera asfaltada 0.00 kms.
 Por agua _____ kms Otros. Especifique: _____ kms.

VI. DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.

1. ESTADO DEL PROYECTO: IDEA PERFIL PREFACTIBILIDAD FACTIBILIDAD DISEÑO
2. FASES DE EJECUCION: Construcción Operación Cierre
3. AREA: Total del terreno: 8,325.46 m² Ocupada por el proyecto: 4,530.16 m²
4. Vida Útil: 15 años
5. EL SITIO DEL PROYECTO ES DE FÁCIL ACCESO: Sí No
6. SE ENCUENTRA UBICADO EN:
En áreas de captación de aguas superficiales: Sí No
En áreas de captación de aguas subterráneas: Sí No
En áreas de recarga de acuíferos: Sí No
En zona sísmica: Sí No
7. LAS SUSTANCIAS O DESECHOS A MANEJAR EXHIBEN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Corrosivas Explosivas Radioactivas Reactivas
Tóxicas Inflamables Biológico – Infecciosas
8. INDIQUE LAS SUSTANCIAS, COMPUESTOS O DESECHOS: UTILIZADOS O QUE SERAN MANEJADOS. **Anexe hojas si es necesario.**

SUSTANCIA, COMPUESTO O DESECHO	VOLUMEN O CANTIDAD ESTIMADO PROMEDIO/MENSUAL
Desechos sólidos comunes	150 libras/mes – 68 kg/mes
Desechos sólidos peligrosos	29.92 libras/mes – 13.6 kg/mes

Generación de aguas residuales de tipo ordinario	60 m³/mes
--	-----------

9. DESCRIBA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN Y EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. **Anexe hojas si es necesario.**

Estación de servicio o islas de servicio: Bajo el canopy existirá n 4 islas de servicio con bombas dobles en 4 dispensadores (24 mangueras), montadas sobre bases de concreto. Las islas estarán protegidas de la intemperie con área techada, estructura de soporte y techo metálica, con cubiertas y fascia de lámina. El área de islas tendrá pavimento con revestimiento de concreto hidráulico. Adicionalmente se posee una isla con una bomba de alto flujo en un dispensador para diésel (2 mangueras).

Tanques de combustible: Se instalará n 4 tanques de doble pared enterrados para almacenamiento de combustible con capacidad de 10,000 galones cada uno para la comercialización de diésel, gasolina regular y especial (UNO PRO). El suministro del combustible será realizado una vez por semana por medio de los camiones cisterna de la empresa UNO El Salvador S.A.

Tienda de conveniencia, local para farmacia, banco y oficina de administración: Las instalaciones de la tienda de conveniencia y administración se encuentran aisladas del área de venta de combustibles. La construcción será de sistema mixto techo con estructura metálica y cubierta de lámina de aleación de zinc y aluminio, y la pared frontal de vidrio y contarán con el equipamiento necesario para garantizar condiciones de higiene de los alimentos. La tienda de conveniencia tendrá área de cafetería, zona de góndolas de los productos, área de despacho zona de preparación de comida rápida tales como hot-dog, café y calentamiento de comida congelada.

Estacionamientos y área de carga y descarga: Contará con una sección de estacionamiento, de 15 estacionamientos, uno de estos espacios será para personas conductoras o pasajeros con capacidades especiales y 4 estacionamientos para vehículos pesados.

Circulación vehicular: Contará con zona de circulación para vehículos livianos y pesados con sus respectivas áreas de maniobras

Circulación peatonal: Contará con sus respectivas áreas de circulación peatonal tanto internas como externas al proyecto en donde el flujo de personas podrá hacerlo de una forma segura al entorno de la estación de servicio.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES TÍPICAS EN LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.

ETAPAS	ACCIONES TÍPICAS (actividades)	VOLUMEN/CANTIDAD
SELECCIÓN DE SITIO	Descapote de material orgánico	906 m³
CONSTRUCCIÓN	Generación de aguas residuales de tipo ordinario durante el período de construcción	30 m³/mes
	Generación de desechos sólidos comunes y basura orgánica durante el período de construcción	292 libras/mes – 133 kg/mes
	Generación de desechos sólidos comunes	150 libras/mes – 68 kg/mes
FUNCIONAMIENTO	Generación de desechos sólidos peligroso	29.92 libras/mes – 13.6 kg/mes
	Generación de aguas residuales de tipo ordinario	60 m³/mes
CIERRE		

11. RECURSO HUMANO. Detallar el número de personas que se prevé serán requeridas para cada etapa.

Mano de Obra	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN		CIERRE
	Permanente	Temporal	Permanente	Temporal	Temporal
	30	20	20	2	0

12. SERVICIOS A SER REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO:

- Alumbrado público (m. lineales) 20 Recolección desechos sólidos (kg/día) 5
 Alcantarillado pluvial (m. lineales) _____ Alcantarillado Sanitario (m. lineales) _____
 Servicios de Médicos Servicios de Emergencia Otros. Especifique: _____

VII. DE LA DESCRIPCION DEL AREA DEL PROYECTO

1. DESCRIPCION DEL RELIEVE Y PENDIENTES DEL TERRENO:

- Plano a Ondulado (5-12%) Alomado a Quebrado (13-35%) Accidentado (36-70%) Muy Accidentado (<70%)

2. GRUPO Y CLASES DE SUELOS: Latosoles Arcillo Rojizos, Andisoles

3. DESCRIPCION CLIMATICA. Estación meteorológica más cercana al proyecto: Santa Ana El Palmar
 Precipitación anual prom. (mm.) 1610 Temperatura prom. anual (°C) 24

4. COBERTURA VEGETAL:

- Vegetación predominante: Pasto Matorral Arbustivo Bosque Raío
 Bosque Denso Cultivo: _____

5. EL AREA DEL PROYECTO SE ENCUENTRAN: Centros Poblados Escuelas Hospitales
 Industrias Areas Protegidas Lugares turísticos Sitios valor histórico – cultural.
 Nombrará, las que han sido marcadas: Lotificación Teresita, costados norte, sur y poniente

6. EL AREA DEL PROYECTO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA SUSCEPTIBLE A:

- Inundaciones Erosión Hundimiento Deslizamientos Sedimentación

7. HISTORIAL DE ENFERMEDADES EN EL AREA DEL PROYECTO:

- Infecciones respiratorias agudas, diarreas, parasitismo intestinal y conjuntivitis bacteriana.

8 FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE LA VIDA DEL PROYECTO:

- Río Lago Mar Manantial Nombrar cuál (es): _____
 Otro. Especificar: Punto de abastecimiento de ANDA
 Pozo con permiso Red con permiso Consumo promedio diario estimado: 60 litros diarios

9. ALTERNATIVAS Y TECNOLOGIAS

9.1 Se consideró o están consideradas alternativas de localización? Sí No

Si la respuesta es afirmativa, indique porqué ésta fue la seleccionada:

La propuesta fue seleccionada dado que el terreno posee un menor impacto negativo al momento de su ejecución y operación.

9.2 Se consideró el uso de tecnologías y procesos alternativos? Sí [] No [x]

Si la respuesta es afirmativa, indique cuales y porqué fueron desestimadas las otras alternativas:

VIII. ASPECTOS DE LOS MEDIOS FÍSICO, BIOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL QUE

PODRIAN SER AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO. Marque con una X, los recursos a ser afectados en cada una de las etapas que comprende la ejecución del proyecto.

ETAPAS	RECURSOS					CUANTIFICACIÓN
	SUELOS	AGUA	VEGETACIÓN	FAUNA	AIRE	En m ² , m ³ , kms o No.
SELECCIÓN DEL SITIO	x	x	x	x	x	4,530.16 m ²
CONSTRUCCIÓN	x	x	x	x	x	4,530.16 m ²
OPERACIÓN		x			x	4,530.16 m ²
CIERRE		x	x			4,530.16 m ²

VIII.1 INDIQUE SI SE AFECTARÁN ASPECTOS DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO, MONUMENTOS HISTÓRICOS VALORES CULTURALES.

No se afectaran aspectos socio económicos, monumentos históricos o valores culturales

IX. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES GENERADOS POR LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.

IMPACTOS POTENCIALES	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDADES estimadas	SITIOS DE DISPOSICION / MEDIO RECEPTOR
SUELOS	Impermeabilización de suelo por la construcción de estación de servicio	4,530.16 m ²	Medio natural
AGUAS	Pérdida de capacidad de infiltración	4,530.16 m ²	Medio natural
VEGETACIÓN	Perdida de cobertura	4,530.16 m ²	Medio natural
FAUNA	Posible migración de especies		Medio natural
AIRE	Generación de ruido, Generación de polvo		Medio natural
MEDIO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL	Riesgo por aumento de caudal de escorrentía superficial	149.04 l/s	Infraestructura urbana

IX.1 POSIBLES ACCIDENTES, RIESGOS Y CONTINGENCIAS

DESCRIBIR LOS POSIBLES ACCIDENTES, RIESGOS Y CONTINGENCIAS QUE PUEдан OCACIONARSE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO (construcción, funcionamiento o cierre)

Etapa	Riesgo	Plan de contingencia
Construcción	Golpes y accidentes de trabajo	Equipo de protección personal adecuado para todos los trabajadores
	Contaminación con basura, excrementos y desechos sólidos	Colocación de basureros de 55 galones y alquiler de baños portátiles, los cuales se limpiarán periódicamente
Funcionamiento	Contaminación con hidrocarburos o Aceites	Se almacenarán como materiales peligrosos y se dispondrán con empresas autorizadas por el MARN
	Contaminación con aguas residuales de tipo ordinario	Se verterán a sistema de tratamiento primario
	Contaminación con aguas con restos de hidrocarburos	Se drenará por los canales y pendiente de la pista y se tratarán en la trampa de grasas y aceites
	Contaminación con basura doméstica	Se reciclará parte de la misma y la otra parte se entregará al tren de aseo de la Alcaldía Municipal de Santa Ana
	Contaminación por disponer inadecuadamente aguas acumuladas con restos de hidrocarburos	Se monitoreará cada seis meses y se limpiará la trampa de grasas y aceites

X. MARCO LEGAL APLICABLE (A nivel Nacional, Sectorial y Municipal)

Ley del Medio Ambiente y sus Reglamentos generales y especiales, Ley de desarrollo y ordenamiento territorial, Código de salud, Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, Código Municipal

NOTA: En caso de existir en el marco legal (Nacional, Sectorial y Municipal), una norma que prohíba expresamente la ejecución de la actividad, obra o proyecto en el área propuesta, la tramitación realizada por ante este Ministerio quedará sin efecto

SOLO PARA USO OFICIAL: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

I. ANALISIS AMBIENTAL

A. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO AMBIENTAL ES:

A.1 CANTIDAD DE INFORMACIÓN: COMPLETA INCOMPLETA

A.2 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN: BUENA REGULAR DEFICIENTE

B. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA AL SITIO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO

Se deberán indicar los posibles efectos generados por las actividades de cada etapa, así como las medidas ambientales previsibles para prevenirlos, atenuarlos, corregirlos o compensarlos.

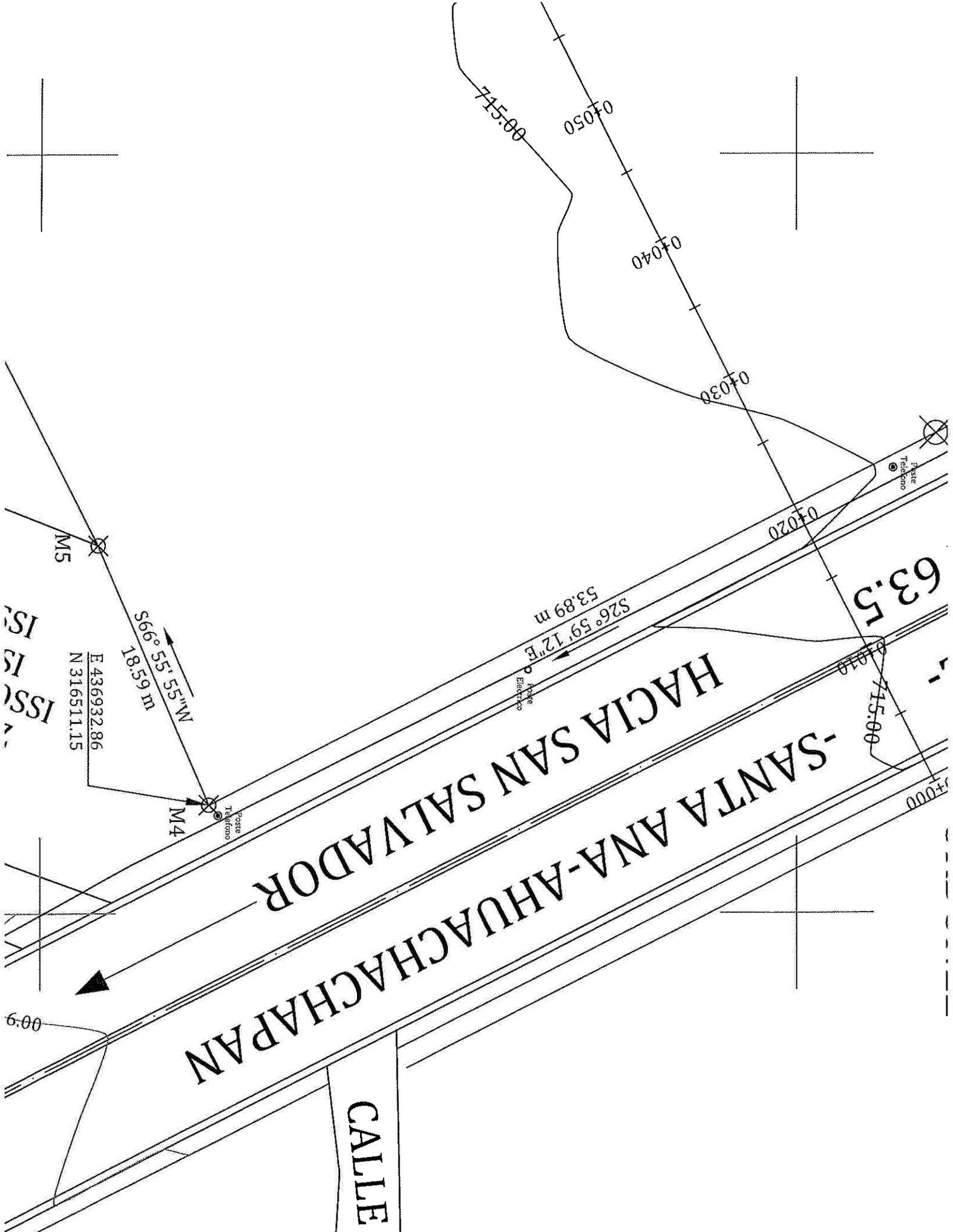
ETAPAS	ACCIONES TÍPICAS (actividades)	DESCRIPCIÓN / MÉTODO	EFFECTOS POTENCIALES (Positivos y Negativos)	MEDIDAS AMBIENTALES PREVISIBLES
SELECCIÓN DEL SITIO				

ETAPAS	ACCIONES TÍPICAS (actividades)	DESCRIPCIÓN / MÉTODO	EFECTOS POTENCIALES (Positivos y Negativos)	MEDIDAS AMBIENTALES PREVISIBLES
OPERACIÓN				

C. DICTÁMEN TÉCNICO

FECHA: / /
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

TÉCNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y



HACIA SAN SALVADOR

SANTA ANA-AHUACHACHAPAN

CALLE

63.5

$S66^{\circ}55'55''N$
18.59 m

$S26^{\circ}59'12''E$
53.89 m

E 436932.86
N 316511.15

M5

M4

Poste Telefono

Poste Electrico

Poste Telefono

0+020

0+030

0+040

0+050

0+060

0+070

0+080

0+090

0+00

ISSI
ISSI
ISSI



REGION OCCIDENTAL DE SALUD
UCSF EL PALMAR
SIBASI SANTA ANA

EL SALVADOR

*A quien interese
Presente.*

*En atención a solicitud presentada a esta UCSF El Palmar por el Señor Walter Alexander
Herrera López, con numero de Identificación Personal con domicilio en*

*quien solicita se le autorice la instalación del sistema individual de
Aguas Negras en la ejecución del proyecto de Estación de Servicio UNO LA CEIBA, ubicado
en km. 63.5 autopista San Salvador- Santa Ana, 250 mts antes de llegar al desvío de
Sonsonate, contiguo a Lotificación Teresita del Cantón Cantarrana, Santa Ana. En revisión a
Plano de propuesta de ubicación de Sistema de Aguas Negras, se observa que este cumple con
las condiciones mínimas que exige el Ministerio de Salud para el tratamiento de dichas
aguas, por lo que es factible la instalación de dicho Sistema.*

*Y para los usos que se estimen convenientes, se extiende la presente constancia en la
ciudad de Santa Ana, a los diecisiete días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.*



Directora de UCSF El Palmar

CALIFICACIÓN DE LUGAR PARA USO COMERCIAL

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2018

PROYECTO: CALIFICACION DE LUGAR ESTACIÓN UNO LA CEIBA.

UBICACIÓN: LOTIFICACIÓN TERESITA, CANTÓN CANTARRANA.

PROPIETARIO: SR.

Y OTRA.

SOLICITANTE: UNO EL SALVADOR.

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REGISTRO No.

No. DE EXPEDIENTE:

RESOLUCIÓN

En atención a solicitud relativa a obtener Calificación de Lugar para local comercial (Estación UNO La Ceiba), vistos los informes respectivos este Departamento resuelve: conceder lo solicitado haciendo del conocimiento del interesado lo siguiente:

ESPECIFICACIONES DE DISEÑO PARA LOCAL COMERCIAL

1. La ventilación e iluminación de los edificios para comercio y oficina, en sus zonas de servicio y demás instalaciones complementarias, podrán ser naturales o artificiales y deberán ser adecuadas para lograr un eficiente funcionamiento.

Las áreas de ventilación e iluminación natural a través de ventanas que comuniquen directamente a patios o jardines serán las siguientes:

Para espacios habitables: 1/6 del área del piso, como mínimo

Para espacios no habitables: 1/8 del área del piso, como mínimo.

2. La capacidad de estacionamientos se determinará en base al uso destinado en el predio y a la localización del inmueble en zonas de mayor o menor demanda de estacionamientos de acuerdo con la tabla siguiente:

A- 1 espacio por cada 15.00 mts.2 de construcción

B- 1 espacio por cada 25.00 mts.2 de construcción

C- 1 espacio por cada 50.00 mts.2 de construcción

D- 1 espacio por cada 75.00 mts.2 de construcción

3. Para la aprobación del permiso de construcción, deberá presentar las resoluciones de factibilidades de dotación de agua potable, disposición de las aguas negras y suministro de electricidad por la entidad respectiva, de acuerdo a las características del proyecto.

4. El proyecto deberá contar con todas las protecciones necesarias, a fin de evitar todo tipo de molestias e inconvenientes a los vecinos del lugar, en caso contrario este Departamento gestionará la imposición de la sanción estipulada en la Ley de Urbanismo y Construcción.

5. El proyecto deberá considerar las restricciones que imponga el **Departamento de Higiene y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social**; éste quedará sin efecto si estas son desfavorables.

6. Los baños deberán contar con servicio sanitario y lavamanos; cuyas dimensiones libres mínimas serán de 1.45 metros de ancho por 1.45 metros de largo, identificados para hombres y mujeres.

7. Deberá proveer de un espacio adecuado para la colocación de recipientes recolectores de basura que sean de fácil acceso al personal del tren de aseo.

MILENA
— ESCALÓN —
C.C. ALDR 4028 / 2021
Primerero Santa Ana



8. Deberán ubicarse en lugares estratégicos y seguros las acometidas de energía eléctrica, extintores, bebederos, pocetas de limpieza y extractores de aire.
9. El profesional técnica y legalmente responsable del trámite de Calificación de Lugar es el número de REGISTRO de Profesional.
10. Este Departamento no se hace responsable por ningún plano o resolución aprobada que permanezca más de un año en la receptoría, sin ser reclamado por el responsable o interesado del proyecto.
11. La presente resolución es válida por el término de un año a partir de esta fecha, transcurrido este tiempo, el interesado deberá solicitar a este Departamento su respectiva REVALIDACION para obtener su vigencia o para aceptar cualquier modificación que se hubiese introducido posteriormente a la vigencia de la presente resolución.
12. Deberá cumplir con las normas, leyes y reglamentos que exige este Departamento.
13. El uso destinado para el terreno en mención queda calificado para **USO COMERCIAL**.
14. El área total del terreno a utilizar según planos presentados es de: 8,705.98m² equivalentes a 12,456.52v².
15. Esta calificación queda sujeta al alineamiento que al respecto defina este Departamento y quedará sin vigencia si dicho alineamiento es desfavorable.
16. Esta calificación no constituye autorización para efectuar ninguna obra física en el terreno en mención, sin la obtención del permiso de construcción respectivo.
17. Deberá solicitar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y a AES CLESA las factibilidades de los servicios de abastecimiento de agua potable y de drenaje de alcantarillados sanitarios y del servicio de energía eléctrica si no existiesen, además deberá indicarse en el proyecto de acuerdo a las disposiciones que al respecto definan los diseños respectivos.

F. _____

Supervisor

F. _____

Jefe del departamento de Ingeniería



TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES CANCELADOS SEGÚN RECIBO DE INGRESO No. 688058 DE FECHA 20 de Julio DE 2018.



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios
Sección de Inspecciones de Prevención.

REF-DGBOMB/PREV/0818/02465

El infrascrito Sub director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, **Certifica que:** de acuerdo al análisis y revisión, efectuada por personal de la Sección de Inspecciones de Prevención, de esta Institución a los PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, del proyecto denominado "UNO LA CEIBA", ubicado en: kilometro 63.5, autopista San Salvador – Santa Ana, 250 mtrs. Antes de llegar al desvío de Sonsonate, contiguo a lotificación Teresita, cantón Cantarrana, municipio y departamento de Santa Ana, se establece que **cumple** con las condiciones y medidas de seguridad contra Incendios y Evacuación, proyectadas y plasmadas en los mismos.

Esta certificación tendrá vigencia por un año a partir de la fecha de su emisión, siendo obligación de la administración, o compañía constructora, al concluir el proyecto en mención, solicitar al Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la inspección de Prevención de Incendios, de las instalaciones, para obtener la Certificación, que deberá presentar a la Oficina de planificación del Área Metropolitana de San Salvador, para su respectiva recepción de obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°. 21, de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Decreto 829.

Y para los usos que los interesados estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de San Salvador, al Arquitecto _____, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



Mayor de Bomberos
SUD DIRECTOR GENERAL

Sip/bsm/rmv/jeral/veri planos, o.c. 03438.

NOTA: Favor revisar el documento antes de retirarse, ya que bajo ninguna circunstancia, la presente podrá sufrir cambio alguno en su contenido, aclarando que si esto fuera necesario, el interesado deberá efectuar el trámite correspondiente para proceder a una inspección, debiendo cancelar el costo establecido en el Art. 3 del Decreto 829 "Tasas por la prestación de servicios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Además se le sugiere a la persona interesada en este trámite, certificar ante un notario por lo menos una copia de este documento por cualquier otro trámite que necesite realizar.



Alcaldía Municipal
de **Santa Ana**
www.santaana.gob.sv

LÍNEA Y NIVEL DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE

713/18

RES.023

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2018

PROYECTO: LÍNEA Y NIVEL DE CONSTRUCCION

UBICACIÓN : LOTIFICACIÓN TERESITA, CANTÓN CANTARRANA.

PROPIETARIO :

PROFESIONAL RESPONSABLE : ARQ.

Nº REGISTRO

SOLICITANTE : UNO EL SALVADOR S.A.

En atención a solicitud de obtener LÍNEA Y NIVEL DE CONSTRUCCION y vistos los informes correspondientes este departamento RESUELVE : Conceder lo solicitado siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes :

SOBRE CARRETERA SAN SALVADOR - AHUACHAPÁN. (DV= 50.00 mts.)

- Del eje actual a la Línea de Construcción 25.00 MTS.
- Del mismo eje actual al cordón actual de la calle marginal 8.11 MTS.
- Ancho de la calle marginal 6.00 MTS.
- Ancho del Arriate 1.00 MTS.
- Ancho de la Acera 2.00 MTS.
- Canaleta NO
- Altura Máxima de la Verja NO
- Nivel Mínimo 15 cms. sobre nivel de acera

- 1 El Area total del terreno según plano presentado es de 8705.98 mts.2 equivalentes a 12,456.52 vrs.2.
- 2 El nivel de terrazas será superior al de el Cordón, para que el agua lluvia escurra hacia la calle; en el caso de que el nivel de terraza sea inferior al nivel de el Cordón, deberá preverse del medio necesario para drenar el agua lluvia y residual de acuerdo a la circunstancia especial de cada caso.
- 3 Este Alineamiento no constituye autorización para efectuar ninguna Obra Física en el terreno, debiendo el interesado solicitar a este Departamento el Permiso de Construcción respectivo.
- 4 Este Departamento se reserva el derecho de revocar cualquier resolución emitida en caso de no cumplir con las disposiciones expuestas.
- 5 Los planos del proyecto deberán ser firmados y sellados por el Profesional responsable de cada una del área de diseño y construcción debidamente registrado en el Vice Ministerio de vivienda y Desarrollo Urbano, y en el Registro que lleva este Departamento.
- 6 Los requerimientos no especificados en esta resolución se regirán por lo estipulado en la Ley de Urbanismo y Construcción.
- 7 El Profesional Técnica y Legalmente responsable del Trámite de Línea y Nivel de Construcción es el ARQ. número de registro.
- 8 Esta Resolución es válida por el término de UN AÑO a partir de esta fecha. Transcurrido este tiempo, el interesado deberá solicitar a este Departamento su revalidación para obtener vigencia ó para aceptar cualquier modificación que se hubiere introducido posteriormente a los alineamientos.
- 9 Para la tala o poda de árboles, se debe solicitar a la Gerencia de Medio Ambiente de esta Alcaldía el permiso correspondiente.



F. _____

U

SUPERVISOR

F. _____

JEFE DEL DEPTO. DE INGENIERIA



TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES SEGÚN RECIBO No. 688089 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018

MILENA
— ESCALÓN —
ALCALDESA 2018 - 2021
| Primero Santa Ana |



Alcaldía de Santa Ana



Alcaldía de Santa Ana



Alcaldía de Santa Ana



2402 7500



Municipalidad
de **Santa Ana**
www.santaana.gobsv

REVISIÓN VIAL Y ZONIFICACIÓN

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

PROYECTO: REVISIÓN VIAL Y ZONIFICACIÓN DE "ESTACIÓN UNO LA CEIBA".

UBICACIÓN: LOTIFICACIÓN TFRESITA, CANTÓN CANTARRANA.

PROPIETARIOS:

SOLICITANTE: ARQ.

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Reg. No. /

Nº DE EXPEDIENTE: 811/18

RESOLUCIÓN: 005

En atención a solicitud de la ARQ. con No. de registro , relativo a obtener **REVISIÓN VIAL Y ZONIFICACIÓN DE "ESTACIÓN UNO LA CEIBA"** este Departamento resuelve: **CONCEDER LO SOLICITADO**, siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes:

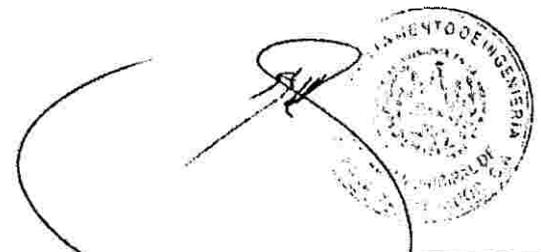
1. Deberá cumplir con las normas, leyes y reglamentos que exige este Departamento.
2. El área total del terreno según plano topográfico presentado es de 8,705.98 mts.² equivalente a 12,456.52 vrs.².
3. El área de construcción según planos presentados es de 632.14 mts.², equivalentes a 904.47 vrs.².
4. El área de tienda según planos presentados es de 115.66 mts.², equivalentes a 165.48 vrs.².
5. Las áreas complementarias (Jabas y Bodega, activos, bombas y basureros) según planos es de 149.78 m², equivalentes a 214.31 vrs.².
6. El área a techar (incluye aleros) según planos es de 382.36 mts.², equivalentes a 547.08 vrs.².
7. El área a impermeabilizar según planos es de 4,090.48 mts.², equivalentes a 5852.66 vrs.².
8. El área de aceras y rampas según planos es de 208.65 mts.², equivalentes a 298.54 vrs.².
9. El área de losas de equipos según planos es de 112.02 mts.², equivalentes a 160.27 vrs.².
10. El área de edificaciones a techar según planos es de 382.36 mts.², equivalentes a 547.08 vrs.².
11. El área de estacionamiento según planos es de 3193.75 mts.², equivalentes a 4569.62 vrs.².
12. El área permeable según planos es de 4615.5 mts.², equivalentes a 6603.85 vrs.².
13. El número de lotes proyectados según planos presentados es de **UNO (INMUEBLE GENERAL)**

MILEN
ESCALÓN
CALLE 10 DE ABRIL 1021
PRIMERO SANTA ANA



14. Las curvas de nivel deberán estar acotadas y con niveles geodésicos.
15. Esta Revisión Vial y Zonificación esta sujeta a las restricciones que impongan las Dependencias Oficiales encargadas al respecto para su debida aprobación.
16. En el proyecto de permiso de construcción que se presente a este Departamento para su debida revisión y aprobación se deberá incluir:
 - a) Plantas arquitectónicas.
 - b) Plantas estructurales.
 - c) Plantas hidráulicas, eléctricas, techos, cuadros, detalles estructurales, plano de ubicación y techos, secciones, elevaciones, etc.
17. Este Departamento se reserva el derecho de revocar cualquier resolución emitida en caso de no cumplirse con las disposiciones exigidas en la misma.
18. Esta Revisión Vial y zonificación no constituye autorización para efectuar ninguna obra física en el terreno, reservándose este Departamento el derecho de revocar cualquier resolución que se emita en caso de no cumplirse con esta disposición.
19. Este Departamento no se hace responsable por ningún plano o resolución que permanezca más de UN AÑO en la receptoría sin ser reclamado por la persona interesada del proyecto.
20. El profesional técnica y legalmente responsable del trámite de Revisión Vial y Zonificación es La **ARQ.** Numero de Registro
21. La presente resolución es válida por el término de UN AÑO a partir de esta fecha, transcurrido este tiempo, el interesado deberá solicitar a este Departamento su **REVALIDACIÓN** para obtener su vigencia o para aceptar cualquier modificación que se hubiese introducido posteriormente a la vigencia de la presente resolución.
22. El interesado deberá presentar las recomendaciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos, Unidad de Salud del Sector, Ministerio de Trabajo Sección Occidente, para el referido proyecto y estará en la obligación de presentar a este Departamento junto con la solicitud de trámite de permiso de construcción, cualquier resolución de las dependencias arriba mencionadas hubiesen emitido acerca del mismo.

MILENA
ARQUITECTA
C.O.A. 123456789
Primería Santa Ana



23. Para el permiso de construcción, deberá tener aprobada la propuesta para la recolección, conducción y disposición del Sistema de aguas lluvias del Proyecto.
24. Esta resolución contiene veinticuatro numerales (24) y cualquier alteración de ella la deja sin validez.

F. _____
Supervisor de Obras

_____ 
Jefe del Departamento de Ingeniería

TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES CANCELADOS SEGÚN RECIBO DE INGRESO N.º. 0298722 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.